000134

ACTA DE EVALUACION Nº 147/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2015
"ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN" – AD REFERENDUM - ID.Nº 300.547.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 1.048, de fecha 06 de Noviembre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2.015, "ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACION DE RED SAN" – AD REFERENDUM - ID.Nº 300.547.-

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Cecilio Saldivar, Representante del Dpto. de Infraestructura de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sr. Fabio Alfonso, Representante del Dpto. de Infraestructura de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sr. Diego Barreto, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.-
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02/12/2015
c. Formulario de Llamado.-
d. Ofertas de las empresas: SOFTSHOP S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y DATA LAB S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, la cual fue suscripta sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SOFTSHOP S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	DATA LAB S.A.
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas SOFTSHOP S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y DATA LAB S.A. CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y que forma parte del Acta de evaluación, situándose como la oferta más baja la de la empresa SOFTSHOP S.A. para los ítems 1 y 2.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité decide realizar a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación el siguiente requerimiento:

En fecha 03 de Diciembre de 2.015, según Nota CUOC Nº 1.527/2.015, se solicita a la Empresa SOFTSHOP S.A., para el ÍTEM 1 - LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE: con relación al soporte TAPE MEDIA, aclarar el punto sobre el soporte de los TAPE MEDIA que no fueran de la Marca del Equipo soportado.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 04 de Diciembre de 2.015, el Comité de Evaluación verifica que la empresa SOFTSHOP S.A., responde a la consulta con la aclaración solicitada. Este Comité toma en consideración la aclaración, dando lugar a la misma e incluyendo dicha documentación como parte de este proceso.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa SOFTSHOP S.A., NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye,

000135

que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	*SOFTSHOP S.A*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2012	*2013*	*2014*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,96**	**1,18**	**1,70**	**1,61**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,54**	**0,52**	**0,26**	**0,44**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,18**	**0,06**	**0,15**	**0,13**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros_Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa SOFTSHOP S.A. cumple con la presentación de los contratos ejecutados o facturación de ventas y/o recepciones finales de ADQUISICION DE LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE Y MATRIZ DE DISCOS PARA LA AMPLIACION DE RED SAN, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012, 2013, 2014). Así mismo, también presento Currículo y documentos que certifiquen la competencia de técnicos, las cuales fueron consideradas por el Comité.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa SOFTSHOP S.A. **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

Los técnicos presentan el informe técnico el cual se adjunta a esta acta, en la que se concluyen la recomendación de la adjudicación a la empresa SOFTSHOP S.A.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del presente proceso a la empresa SOFTSHOP S.A., conforme al siguiente cuadro:

		SOFTSHOP S.A.						
Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE**	IBM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	1	59.850.000	59.850.000
2	**MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACIÓN DE RED SAN**	IBM	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	1	109.998.000	109.998.000
						Precio Total:		**169.848.000**

Finalmente, en fecha 10 de Diciembre de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Cecilio Saldívar
Representante del Dpto. de Infraestructura de TI – DGIC

Sr. Fabio Alfonso
Representante del Dpto. de Infraestructura de TI – DGIC

Sr. Diego Barreto
Representante de la SSEAF

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

SEÑORES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

De acuerdo a la resolución DA 1048/15 que establece la conformación del comité de evaluación para el llamado **LCO N° 51/2015 – Adquisición de Librería de Backup del SIARE y Matriz de Discos para Ampliación de Red San" Ad-referéndum**, y la designación de funcionarios de la SSEAF como integrantes del Comité de Evaluación por parte de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), para la valoración de las ofertas presentadas en el marco del llamado licitatorio más arriba señalado.

Sobre el particular cabe resaltar que nos hemos abocado a la tarea de la calificación de las propuestas, y el resultado de la misma se halla plasmado en la parte concluyente de este Dictamen.

Se destaca que, hemos centrado el análisis de las documentaciones técnicas de los ITEM 1 y 2 las cuales corresponden a al Departamento de Infraestructura de TI (DITI) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF).

A continuación se pasa a reseñar los trabajos efectuados:

1. Se han verificado los documentos, objeto de análisis, los cuales consistieron en:
   a. Pliego de Bases y Condiciones
   b. Carpetas de oferta Original presentada por las empresas:
      - DATALAB
      - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
      - SOFTSHOP S.A.

2. Para el presente Dictamen de Evaluación y sugerencia de Adjudicación, se han aplicado los criterios descritos en el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, resultando lo siguiente:

   2.1 Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se listan a continuación las mejores ofertas, a los efectos de proceder a la evaluación técnica:

DESGLOSE DE PRECIOS POR ITEMS

Ítem*	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LIBRERÍA DE BACKUP DEL SIARE	IBM	TS3200	UNIDAD	59.850.000	59.850.000
2	MATRIZ DE DISCOS PARA AMPLIACIÓN DE RED SAN	IBM	V3700	UNIDAD	109.998.000	109.998.000

Posteriormente, pasamos a analizar exhaustivamente las especificaciones técnicas de la propuesta de la empresa oferente y aplicándose los criterios de evaluación, obteniéndose el resultado de la evaluación que se resumen en el cuadro final y que se ven con detalle en la **Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para cada uno de los ítems.

ITEM 1 y 2 – Adquisición de Librería de Backup del SIARE y Matriz de Discos para Ampliación de Red San, la mejor oferta fue de la Empresa SOFTSHOP S.A. se procedió al análisis de las especificaciones técnicas, ajustándose a lo solicitado en el PBC.

Por lo tanto, la recomendación de adjudicación por Ítem es como sigue:

1	IBM	TS3200	UNIDAD	$9.850.000
2	IBM	V3700	UNIDAD	109.998.000

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

Cecilio Saldivar
Dpto. Infraestructura de TI
DGIC-SSEAF

Fabio Alfonso
Dpto. Infraestructura de TI
DGIC-SSEAF